por medio de dho su Comisario que se halla en la
Corte y solicite despacho para que dho Dn Luis
Ximenez no ponga dha Admon ni moleste a estos dhos
Vezs interin que se resuelbe sobre dha Supreten
sion y para que sea regle en el ajuste de dho Cabe
zon rebaxando a esta Villa a proporcion de los dhos
daños que a padecido y constan a dho Real Consejo
la Cantidad correspondiente con las seguridades que
le estan ofrecidas

Con lo qual se acabo este Ayuntamto y lo firma
ron dhos Señores = entre Renglones = a la Justizia = testdo =
de la = que = no vale = en mdo = q = Vale

Lizdo Dn Juan Millan Arias

Lorenzo Marin Blasquez y Padilla

Dn Franco Garcia Ruiz Melgarejo

Dn Joseph Marin Castaño

Pedro Marin de Angosto

Antonio Juan Ruiz Ochoa

Decreto del dia 16 de Mayo sobre Abasto de Carnes y trigo del Pozito

En la Villa de Ayza a diez
y seis dias del mes de Mayo de mil setezientos
treinta y quatro as los Sres Lizdo Dn Juan Millan Arias
Abgdo de los Rs Consejos Alcde mayor de esta dha Villa